JACOBACCI
MUNICIPIO

INTENDENCIA
Julio A. Roca N° 189 - CP 8418
Ingeniero Jacobacci (Río Negro)
02940-433000

VISTO:

La Ordenanza N.º **034/2026**, aprobada en Sesión Ordinaria el 02 de octubre de 2026, que denomina **DESIGNACION DE NOMBRE "PLAZA NUEVO JACOBACCI"**; Y

CONSIDERANDO:

Que nada obsta la promulgación de la misma.

POR ELLO:

El Sr Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

RESUELVE

Art 1º: **PROMULGAR**, la Ordenanza **N°034/2026**, **DESIGNACION DE NOMBRE "PLAZA NUEVO JACOBACCI"**, sancionada por el Concejo Deliberante el 02 de octubre de 2026.-

Art 2º **REGISTRESE**; Comuníquese, dese publicidad, cumplido, archívese. -

Ingeniero Jacobacci, 08 de octubre de 2026.-

RESOLUCION N.º 547/2026.-

IDELMA H. CATRIN
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Ing. Jacobacci

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI
RIO NEGRO
RÍO NEGRO

JOSE ANTONIO MELLADO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci

Escaneado con CamScanner

VISTO

La creación del nuevo espacio recreativo y lúdico de uso comunitario, ubicado entre las calles Rodis C. Recalt, Padre Entraigas y Calle Sin Nombre lindante a la colectora Norte Gobernador Carlos Soria, en el Barrio Nuevo Jacobacci de la localidad de Ingeniero Jacobacci, y;

CONSIDERANDO

Que los espacios públicos constituyen ámbitos fundamentales para la vida comunitaria, promoviendo el encuentro entre vecinos, la recreación, el esparcimiento, la práctica deportiva, el juego, la expresión cultural y el fortalecimiento de los vínculos sociales.

Que el crecimiento y el desarrollo del Barrio Nuevo Jacobacci requiere de la generación y consolidación de espacios destinados al uso comunitario, que acompañen las necesidades de sus de sus habitantes y contribuyan a mejorar su calidad de vida

Que el sector donde se emplaza la presente plaza fue previsto como un espacio destinado a actividades recreativas, constituyéndose actualmente en un lugar de encuentro, disfrute, y esparcimiento para las familias del barrio y de la comunidad en general

Que la creación y puesta en valor de nuevos espacios verdes constituye una herramienta fundamental para el desarrollo humano sostenible, incorporando áreas destinadas al descanso, la recreación, el juego y la convivencia

Que estos espacios contribuyen a generar nuevos pulmones verdes dentro de la comunidad, favoreciendo la incorporación de vegetación y el mejoramiento del entorno urbano y ambiental

Que resulta necesario continuar fomentando políticas públicas orientadas a la recuperación, creación, embellecimiento y puesta en valor de espacios públicos, promoviendo lugares accesibles y adecuados para el disfrute de toda la comunidad

Que la ubicación del nuevo espacio verde, a la vera de la Ruta N°23, le otorga además particular relevancia desde el punto de vista paisajístico y urbano, contribuyendo al embellecimiento de uno de los sectores de ingreso y visualización de nuestra localidad

Que la denominación de los espacios públicos constituye una forma de reconocer y jerarquizar aquellos lugares que pasan a formar parte de la vida cotidiana y de la identidad de una comunidad

Que el nombre "Plaza Nuevo Jacobacci" permite identificar al espacio con el barrio en el que se encuentra emplazado, fortaleciendo su pertenencia territorial y su vinculación con el crecimiento y desarrollo de este nuevo sector de la localidad

Que contar con espacios públicos denominados e identificados favorece, asimismo, su apropiación comunitaria, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el compromiso de los vecinos con su cuidado y preservación

POR ELLO

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere
La Carta Orgánica Municipal
EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1ero.: DESIGNESE con el nombre **"PLAZA NUEVO JACOBACCI"** al espacio público identificado catastralmente como 22-1-A-699C-01, ubicado entre las calles Rodis C. Recalt, padre

Escaneado con CamScanner

Entralgas y calle sin nombre, lindante a la Colectora Norte, correspondiente al Barrio Nuevo Jacobacci de la localidad de Ingeniero Jacobacci

Artículo 2do.: **ENCOMIENDESE** al área del Poder Ejecutivo Municipal que corresponda, la confección y colocación de la Cartelería que corresponda según su denominación

Artículo 3ero.: **DE** forma. –

ORDENANZA MUNICIPAL N°: 034 /2026. –
Ingeniero Jacobacci, 02 de Octubre de 2026. –

CONCEJO DELIBERANTE
RIO NEGRO
INGENIERO JACOBACCI

EPULEF NALDO BLAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
ING. JACOBACCI-R N

ALEJANDRO DARIEL [illegible]
PRESIDENTE A CARGO
CONCEJO DELIBERANTE

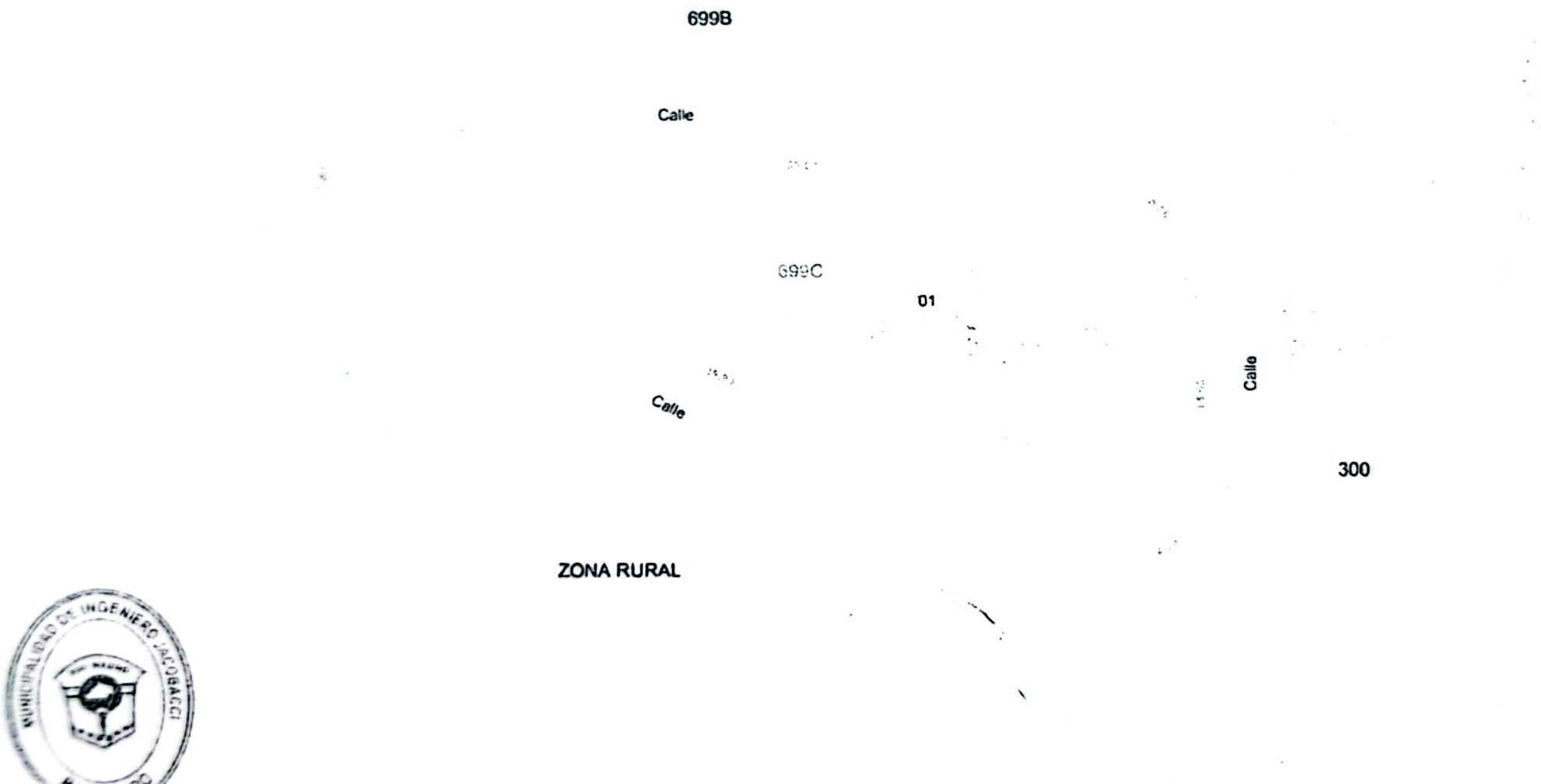
Escaneado con CamScanner

CATASTRO PARCELARIO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LUGAR : ING. JACOBACCI

DC	C	S	Ch	Q	F	M
22	1	A				699C

PLANO: 299 - 10



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI
RIO NEGRO

ESCALA= 1:200

D.G.C.e I.T. AÑO 2010

Escaneado con CamScanner